

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

10425 *Orden HFP/864/2017, de 7 de septiembre, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso del proceso selectivo para el acceso por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, convocadas por Orden HAP/1018/2016, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 24 de junio), y de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), se resuelve:

Primero.

Hacer pública, como anexo I a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 8 de la convocatoria, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado cuarto mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.

Los aspirantes señalados en el anexo II deberán aportar la documentación indicada en el mismo, pudiendo ser alguna de las que se contemplan en el siguiente apartado:

a) Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 del apartado Décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.

b) Copia auténtica del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado o equivalente.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de derecho comunitario.

Los demás aspirantes no tendrán que aportar documentación, al haber sido comprobada por la Administración de acuerdo con la información que consta en el sistema

de verificación de datos de identidad y registros nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Cuarto.

Las personas indicadas en los apartados segundo y tercero deberán remitir a la Administración la documentación requerida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. La documentación deberá dirigirse a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, 28071 Madrid) dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.

Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la base específica 2 y en el anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose, entre otras, en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es) y en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Séptimo.

Los aspirantes aprobados deberán formular, ante el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28071 Madrid), opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Octavo.

La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública (www.minhafp.gob.es, en el apartado de Áreas Temáticas, Función Pública, Convocatorias de Cuerpos Generales y Personal Laboral).

Noveno.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente un recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido

en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de septiembre de 2017.–El Ministro de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.

ANEXO I

Escala técnica de gestión de organismos autónomos

Relación de calificaciones y puntuaciones definitivas de aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición y concurso, ordenada por puntuación total del proceso

Promoción interna

N.º	DNI	Nombre	OPOS.	CONC.	Total
1	72979491P	Gómez Benedi, Cristina	91,40	35,00	126,40
2	01933333E	Zazo Hernanz, Raquel	88,67	37,50	126,17
3	34934626H	Lama González, María Elvira	79,22	42,75	121,97
4	13136805X	Mediavilla de María, Eva María	74,96	46,25	121,21
5	71645981S	Albuerne González, Miriam	81,26	39,00	120,26
6	50440392N	Martínez Domínguez, Cristina	82,02	37,75	119,77
7	32840505R	Blanco López, Estefanía.	86,23	33,00	119,23
8	17716950G	Mayoral Andrés, Ernesto	72,46	44,75	117,21
9	47285565A	García Irazabal, Lidia	84,20	32,00	116,20
10	50855307F	Asueta García, Ana Isabel	98,66	17,00	115,66
11	12403780H	Pérez Alvarez, María Luisa.	82,17	33,25	115,42
12	25453145B	Baena Pérez, Francisco Antonio	77,30	38,00	115,30
13	72574236J	Martínez García, María Arantxa	74,61	39,75	114,36
14	44268743E	Marín Hijano, Carolina	75,56	38,75	114,31
15	25426188X	Sanz Andres, Jesus	67,62	45,75	113,37
16	78036990Z	Guirado Galvez, Carmen María	89,85	22,75	112,60
17	50851582P	Noheda Pinuaga, María Isabel.	77,04	30,50	107,54
18	11778247Q	Martín Iglesias, Laura.	69,17	36,75	105,92
19	50739868M	Rodríguez Muñiz, Irene	77,51	26,25	103,76
20	32762884M	Blanco Becerra, María Belén	68,95	34,00	102,95
21	29185817J	Betes Latorre, María Josefa	65,85	36,75	102,60
22	71643761A	Piñeiro Tuero, Javier.	72,93	29,50	102,43
23	52890042R	Fajardo de Miguel, Amelia	78,11	16,00	94,11
24	47044094D	Martín Hernanz, María de los Ángeles.	57,99	35,50	93,49
25	75877805T	Ortiz De la Tabla Alonso, José Luis	62,91	22,50	85,41

Cupo Base Específica 8

N.º	DNI	Nombre	OPOS.	CONC.	Total
1	51382990R	Molina Sánchez, María Luisa	85,00	37,00	122,00
2	19842802N	Calomarde Rodrigo, José Carlos	76,20	31,50	107,70

ANEXO II

Escala técnica de gestión de organismos autónomos

Relación de aspirantes aprobados que deben presentar la documentación

Promoción interna

DNI	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
50855307F	Asueta García, Ana Isabel	Copia auténtica del DNI y de la titulación exigida
13136805X	Mediavilla de María, Eva María	Copia auténtica del DNI y de la titulación exigida